

There are no translations available.

## **Circular 1722-2021**

**Transcribimos el Criterio de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, la Barra Mexicana, Colegio de Abogados y el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, integrados en el Consejo General de la Abogacía Mexicana, sobre los fundamentos de un estado constitucional de derecho.**

Los fundamentos de un estado constitucional de derecho están cimentados en el respeto y protección de los derechos humanos y en el principio de división de poderes. Su solidez está determinada por la actitud de los diversos actores políticos frente a estos fundamentos claramente previstos en nuestra ley suprema.

Esta mañana, el titular del Ejecutivo Federal formuló una serie de comentarios en torno a la suspensión provisional dictada por un juez federal relativa a dos amparos promovidos en contra de las reformas recientemente aprobadas a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE). En esos comentarios, el presidente cuestionó la imparcialidad del juez y planteó su intención de solicitar al Consejo de la Judicatura la revisión del proceder del juzgador.

Estas expresiones de parte del titular de uno de los tres poderes de la Unión resultan inapropiadas e inconducentes dentro de un estado constitucional de derecho y son motivo de honda preocupación por parte de la ciudadanía y muy particularmente, de la abogacía.

La labor judicial supone el ejercicio de interpretación y adjudicación de derechos de conformidad con la Constitución y las leyes secundarias que se ordenan a aquella, por lo que la única fidelidad que cualquier juzgador debe profesar es precisamente a la propia Constitución y a los principios y derechos que ésta tutela. De tal forma que cualquier interferencia a esa labor es contraria al orden constitucional.

Los jueces requieren de independencia para cumplir con su rol constitucional. En el momento en que esta independencia es puesta en entredicho o violentada, se duelen los cimientos de nuestro sistema republicano y democrático de gobierno.

Por estas razones, la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, la Barra Mexicana, Colegio de Abogados y el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, integrados en el Consejo General de la Abogacía Mexicana, formulan un respetuoso llamado al titular del Ejecutivo Federal a fin de preservar el respeto a los principios de separación de poderes e independencia judicial inherentes a nuestro orden constitucional, a la vez que expresamos nuestro respaldo y confianza a cada uno de los juzgadores que integran el Poder Judicial Federal para que puedan desarrollar su labor con completa libertad y sin interferencias de ningún tipo.

**“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”**